MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 277- 2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 15 de julio 2016.

VISTO:

El Informe Nº 299-2016-MDSJB-HGA-AYAC-GIP, de la Gerencia de Infraestructura Pública; Informe Nº 0140-2016-MDSJB/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe de Gerencia Nº 184-2016-MDSJB/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680, "Ley de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley Nº 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante Informe Nº 299-2016-MDSJB-HGA-AYAC-GIP, de la Gerencia de Infraestructura Pública, solicita incorporación de saldo del presupuesto al proyecto: "Ampliación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Los Mecánicos Santa Rosa de Ayacucho, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", el mismo que se requiere para culminar la ejecución y subsanar las observaciones formuladas por el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. (SEDA – AYACUCHO), y su posterior liquidación de la obra;

Que, habiéndose efectuado con anterioridad la incorporación de saldos de balance del ejercicio fiscal 2015 al presente ejercicio; para la atención del requerimiento descrito en el considerando anterior, se deberá efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones, anulación parcial de la meta 2240627: "Creación de Pistas y Veredas del Jr. Huancayo y Jr. infiernillo, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho"; Fte. Fto. (18): Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y habilitación presupuestal a la meta del proyecto: 2198266: "Ampliación de Redes de Agua Potable y Acantarillado en la Asociación Mecánicos Santa Rosa de Ayacucho, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho"; por lo que con Informe Nº 0140-2016-MDSJB/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Opina por la procedencia de la atención de la solicitud de la Gerencia de Infraestructura Pública, mediante Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones;

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se autoriza mediante la Ley Nº 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, se sujetan a lo señalado en el articulo 40º numeral 40.1) literales a) y b) el numeral 40.2) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en concordancia al artículo 24º, numeral 24.1) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" "Modificatorias y Anexos" por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local", las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, mediante habilitación y Anulaciones que varíen los Presupuestos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura Vigente, se formalizan mediante acto resolutivo del titular;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 421-2015-MDSJB-AYAC, de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2016; en el cual se encuentra programado los presupuestos por actividades y proyectos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6) del art. 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones, bajo el siguiente detalle:

HABILITACIÓN A LA META:

NOMBRE DE LA META	RUBRO	TOTAL
2198266 "Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Mecánicos Santa Rosa de Ayacucho, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho"	(18)	S/. 4,276.00
TOTAL	**S/.**	4,276.00

ANULACIÓN PARCIAL DE LAS METAS:

NOMBRE DE LA META	RUBRO	TOTAL
2240627: "Creación de Pistas y Veredas del Jr. Huancayo y Jr. Infiernillo, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho"	(18)	S/. 4,276.00
TOTAL	**S/.**	**4,276.00**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades prescritas por Ley, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Mardonio Guillen Cancho
ALCALDE